



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

772.- ORDEN N.º 3162 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CABO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNA.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 11 de agosto de 2017, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9495/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CABO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes Bases la provisión de dos plazas de Cabo de Extinción de Incendios, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios y encuadradas en el Subgrupo C1 (Oferta de Empleo Público para 2015, B.O.ME. n.º 5220 de 27 de marzo de 2015).

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. Núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Ser funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la categoría de Bombero o Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, ocupando la plaza en propiedad y en activo, con una antigüedad mínima de dos años.